

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE PEDAGOGIA COMPARADA



NUMERO 3

AÑO 1.980

PRESENTACION.

El número 3 del "Boletín de la Sociedad Española de Pedagogía Comparada", recoge dos motivos fundamentales.

El primero sus Estatutos, que tras las consultas pertinentes en el periodo de elaboración, fueron presentados, y aprobados por el Ministerio del Interior el 28 de Marzo del año en curso y que reproducimos fotocopiando el documento original. El objetivo del reconocimiento jurídico de nuestra Sociedad está cumplido. Dentro de ese marco legal el Reglamento que lo desarrolle permitirá precisar todos aquellos aspectos necesarios y convenientes para las actividades de nuestra sociedad, especialmente los relativos a los centros.

El segundo motivo es la "IX Reunión de la Sociedad Europea de Educación Comparada". La crónica, excelente por su documentada y exhaustiva información, ha sido elaborada por el Secretario de nuestra Sociedad, Justo Formentín y sus colaboradores.

Conviene destacar algunos rasgos de la IX Reunión de la CESE que más de cerca nos afectan:

1. Una cuidadosa organización, que superó -según público y reiterado reconocimiento - cuanto se había realizado hasta ahora y cuyo peso recayó fundamentalmente en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. La pluralidad de las actividades que se incluyeron en su programa de las que destacamos -junto a las dedicadas al tema fundamental- las siguientes:

-Las sesiones destinadas a las Sociedades Nacionales de Educación Comparada: holandesa, francófona, británica y española. En ellas se recogieron no sólo las aportaciones de sus respectivos miembros -que naturalmente fueron mayoritarias- sino además las de otros participantes, con las únicas limitaciones del idioma de cada país, así como del tema del que se hacía responsable cada sociedad.

-La Junta General de la CESE en la que se nombró vocal de su Comité Directivo al Presidente de la



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CS/ca ASOCIACIONES

Ministerio del Interior
 Servicio de Asesores
 23 MAR. 1980
 Salvo n.º 1.318

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Vista la solicitud formulada por la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA COMPARADA**, de Valencia, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que según el artículo 2º de los Estatutos son sus fines: "Participar en los proyectos de investigación acordados por el Consejo Mundial de Sociedades de Pedagogía Comparada y por la Sociedad Europea de Pedagogía Comparada, 2º.- Representar ante las Sociedades de Pedagogía Comparada de otros países y en la Sociedad Europea de Educación Comparada, 3º.- Investigar los rasgos pedagógicos, así generales como diferenciales, de las culturas españolas y cotejarlos con los de otras culturas, 4º.- Fomentar el estudio científico de la Pedagogía Comparada, 5º.- Establecer lazos de unión y colaboración científica entre quienes cultivan en España individual o colectivamente esta especialidad pedagógica y 6º.- Fomentar las relaciones y el intercambio científico de sus socios con los especialistas, individuales o colectivos del extranjero".

RESULTANDO: Que el patrimonio social asciende a **cinco millones** pesetas; el límite del presupuesto anual es de **cinco millones** pesetas.

y el ámbito territorial de actuación comprende todo el territorio Nacional.

RESULTANDO: Que en las actuaciones consta el Informe favorable del Ministerio de Universidades e Investigación, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el emitido por el Gobierno Civil de Valencia,

VISTOS: La Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964; el Decreto de 20 de mayo de 1966; la Orden de 25 de junio del mismo año, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden de 26 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, no incurriéndose en transgresión al ordenamiento constitucional.

Esta Dirección General, por delegación del Excelentísimo Señor Ministro, resuelve inscribir a la Entidad denominada. "**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA COMPARADA**", de Valencia, y visar sus Estatutos.

Lo que con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados, traslado a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd.

Madrid.

EL JEFE DEL SERVICIO.

DON RICARDO MARIN IBAÑEZ, Avda. de Blasco Ibañez, 26 - VALENCIA.

CAPITULO I

De la asociación en general.

ARTICULO 1º.- Se constituye en la ciudad de Valencia una asociación que se denominará "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA COMPARADA" y se regirá por la vigente Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2º.- La Asociación tiene un carácter estrictamente científico y pedagógico comparativo. Son fines de la Asociación: 1º) Participar en los proyectos de investigación acordados por el Consejo Mundial de Sociedades de Pedagogía Comparada y por la Sociedad Europea de Pedagogía Comparada. 2º) Representarla ante las Sociedades de Pedagogía Comparada de otros países y en la Sociedad Europea de Educación Comparada. 3º) Investigar los rasgos pedagógicos, así generales como diferenciales, de las culturas españolas y cotejarlos con los de otras culturas. 4º) Fomentar el estudio científico de la Pedagogía Comparada. 5º) Establecer lazos de unión y colaboración científica entre quienes cultivan en España individual o colectivamente esta especialidad pedagógica y 6º) Fomentar las relaciones y el intercambio científico de sus socios con los especialistas, individuales o colectivos del extranjero.

ARTICULO 3º.- Para llevar a cabo sus fines, la Asociación podrá emplear entre otros los siguientes medios: 1º) Intervenir en las reuniones y otras actividades de las Sociedades análogas, así nacionales como extranjeras. 2º) Organizar congresos, coloquios, investigaciones, seminarios, cursos, cursillos y conferencias. 3º) Tramitar becas y otras facilidades para los ya especializados que aspiren a completar sus conocimientos y a perfeccionar su praxis. 4º) Cooperar a la redacción y difusión de la revista Perspectivas Pedagógicas, portavoz del Departamento de Pedagogía Comparada de la Institución "Mills y Fontanals" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 5º) Publicar un boletín que refleje e impulse las actividades de la Sociedad.

ARTICULO 4º.- El domicilio principal de la Asociación radicará en la ciudad de Valencia, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Avda. de Blasco Ibáñez num. 28. Podrán ser creados centros sociales en otras ciudades mediante acuerdo de la Junta Directiva, la cual tendrá atribuciones para cambiar tanto el domicilio como los locales, dando cuenta de su acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia.

ARTICULO 5º) La Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional, tendrá una duración indefinida y solo se disolverá por acuerdo de la Asamblea General extraordinaria y por cualquiera de las causas previstas en las leyes.

ARTICULO 6º).- La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir sus lagunas, siempre sometiéndose a la normativa legal en materia de asociaciones.

Los presentes Estatutos serán desarrollados y cumplidos mediante los acuerdos que válidamente adopten la Junta Directiva y la Asamblea General, dentro de sus respectivas competencias.

CAPITULO II

De los Organos Directivos y de la forma de administración

ARTICULO 7º) .- La dirección y administración de la Asociación serán ejercidas por el Presidente, La Junta Directiva y la Asamblea General.

ARTICULO 8º) .- El presidente de la Asociación asume la representación legal de la misma y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones que celebre una y otra.

El presidente será designado por la Asamblea General entre sus socios y su mandato durará cuatro años, de acuerdo con el artículo 10.

ARTICULO 9º) .- La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Contador, un Tesorero, un Archivero-Bibliotecario y dos vocales por cada uno de los centros de Pedagogía Comparada que a nivel superior y universitario se creen en otras ciudades mediante acuerdo de la Junta Directiva.

ARTICULO 10º) .- Los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, se elegirán por la Asamblea General y durarán un periodo de cuatro años, aunque pueden ser objeto de reelcción.

ARTICULO 11º) .- Los cargos de la Junta Directiva se renovarán por mitad. En el primer turno serán renovados el Vicepresidente, el Vicesecretario, el Tesorero, el Archivero-Bibliotecario y un vocal por cada uno de los centros de Pedagogía Comparada existentes, y en el segundo, el año siguiente, el Presidente, el Secretario, el Contador y los vocales restantes. El personal de Secretaría, si lo hubiere, será nombrado por la Junta Directiva, que acordará, además su retribución.

ARTICULO 12º) .- Es función de la Junta Directiva programar y dirigir las actividades científicas, pedagógicas y sociales, así como llevar la gestión administrativa y económica de la Asociación, someter a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior.

ARTICULO 13º) .- La Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine el Presidente o en su lugar el Vicepresidente, a iniciativa propia o a petición de la mayoría de los componentes. Será presidida por el Presidente, y, en su ausencia, por el Vicepresidente y, a falta de éste, por el miembro de la Junta que tenga más edad.

Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos de los asistentes, siendo necesaria la concurrencia, al menos, de la mitad mas uno de sus miembros. De las sesiones el Secretario, o en su defecto el Vicesecretario levantará acta, que se transcribirá en el libro de actas.

ARTICULO 14º) .- Los miembros de la Junta Directiva presidirán las comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de determinados actos o actividades, o de recabar de las mismas las informaciones necesarias. Formarán parte además, de dichas comisiones el número de vocales que acuerde la Junta Directiva, a propuesta de sus respectivos presidentes.

ARTICULO 15*) .- El Presidente de la Junta Directiva tendrá, además de las facultades asignadas en el art. 8, las siguientes atribuciones:

a) Convocar y levantar las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.

b) Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva, impulsando y dirigiendo sus tareas.

c) Ordenar los pagos acordados validamente.

El Presidente estará asistido por un Vicepresidente, que además, la sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

ARTICULO 16*) .- El Secretario recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, llevará el fichero y el libro de registro de socios y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la entidad. Le auxiliará en sus funciones y le sustituirá en su ausencia el Vicesecretario.

ARTICULO 17*) .- El Contador dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos sociales, interviniendo las operaciones de orden económico.

ARTICULO 18*) .- El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

El Contador con el Tesorero, formalizarán el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior que deben ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta a su vez los someta a la aprobación de la Asamblea General.

ARTICULO 19*) .- El Archivero-Bibliotecario conservará y catalogará la documentación, la bibliografía y la correspondencia y tendrá a disposición del Presidente y de las comisiones que se constituyen el material informativo y bibliográfico que custodia.

ARTICULO 20*) .- Los Vocales participarán con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva, propondrán iniciativas en el seno de la misma y colaborarán en las tareas y fines que se especifican en los arts. 2º, 3º y 6º de los presentes Estatutos. Además fomentarán y se responsabilizarán de las actividades y la expansión de la Asociación en sus respectivos Centros.

ARTICULO 21*) .- Cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá los deberes propios de su cargo, así como los que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta estime encomendarles.

Incumbirá de manera concreta al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la Sociedad y haciendo que se curse al Gobierno Civil de la provincia las comunicaciones sobre designación de Junta Directiva, celebración de Asambleas Generales, cambios de domicilio, formalización de estado de cuentas y aprobación de los presupuestos anuales.

ARTICULO 22*) .- La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación y se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva, por propia iniciativa o porque lo solicite la décima parte de los asociados.

Obligatoriamente la Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria una vez al año, dentro del mes de enero, para aprobar el plan general de actuación de la Asociación, censurar la actuación de la Junta Directiva, aprobar, en su caso, los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondiente al año anterior.

ARTICULO 23*) .- La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo exijan las disposiciones vigentes o así lo acuerde la Junta Directiva, en atención a los asuntos que deben tratarse y, en todo caso, para conocer de las siguientes materias: disposición o enajenación de bienes, nombramiento de Junta Directiva, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de Estatutos y disolución de la Asociación.

ARTICULO 24*) .- Las convocatorias de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar, al menos, quince días, pudiendo, así mismo, hacerse constar la fecha en que, si procediera, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a veinticuatro horas. En el supuesto de que no se hubiere previsto en el anuncio la fecha de la segunda convocatoria deberá ser ésta hecha con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

ARTICULO 25*) .- Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán validamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representados la mayoría de los asociados, y en segunda, cualquiera que sea el número de asociados concurrentes.

ARTICULO 26*) .- Los acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría de votos. No obstante, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados, para adoptar acuerdos en Asamblea General extraordinaria sobre disposición o enajenación de bienes, nombramiento de Juntas Directivas, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de Estatutos y disolución de la Asociación.

CAPITULO III

De los socios, sus derechos y deberes.

ARTICULO 27*) .- Podrán ser miembros numerarios de la Asociación las personas que de alguna manera tengan interés en servir los fines de la misma y cumplan los siguientes requisitos: ser español, mayor de edad, residir en España, estar en posesión de un título que habilite para la enseñanza superior o universitaria, o en su defecto, haber demostrado plenamente su capacidad para el cultivo de la especialidad pedagógico-comparativa y ser admitido por la Junta Directiva.

ARTICULO 28*) .- Podrán ser admitidos por la Junta Directiva como socios correspondientes, aquellos investigadores residentes o no en España, que estén vinculados con alguno de los Centros de la Sociedad.

ARTICULO 29*) .- La Junta Directiva podrá admitir como socios corporativos a Entidades de investigación pedagógica que lo soliciten, y como socios protectores a las personas o Entidades que promuevan o patrocinen la Pedagogía Comparada o a la "Sociedad Española de Pedagogía Comparada".

ARTICULO 30*) .- La Junta Directiva podrá otorgar el título de socio honorario a las personas que estime oportuno, a título meramente honorífico, sin que ello lleve consigo la condición jurídica de socio.

ARTICULO 31*) .- Quien desee pertenecer a la Asociación lo solicitará por escrito al Presidente, a través de los centros correspondientes, acompañando carta de presentación de dos socios que lo avalen. El Presidente dará cuenta de la solicitud a la Junta Directiva, que resolverá sobre la admisión o inadmisión del socio.

No se adquiere la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada en la cuantía y forma que establezca la Junta Directiva.

ARTICULO 32*) .- Los socios podrán solicitar su baja en la Asociación voluntariamente, pero ello no les eximirá de satisfacer las obligaciones que tengan pendiente para con aquella.

La Junta Directiva podrá separar de la Asociación a aquellos socios que cometan actos que los hayan indignos de seguir perteneciendo a la misma. La separación será precedida de expediente en el que deberá ser oído el interesado, y contra el acuerdo de la Junta Directiva cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se celebre.

ARTICULO 33*) .- Los miembros de la Asociación tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades culturales, científico comparativas y de investigación que promueva la Asociación, así como en las actividades sociales que organice para todos sus socios.
- b) Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.

c) Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma que prevean los Estatutos.

d) Poseer un ejemplar de estos estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los Organos directivos.

e) Que se les ponga de manifiesto el estado de cuentas de los ingresos y gastos de la Asociación todos los años.

f) Recibir el Boletín de la Asociación.

ARTICULO 34*) .- Serán obligaciones de todos los socios:

a) Acatar los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva.

b) Abonar las cuotas de entrada y las periódicas que establezca la Junta Directiva.

c) Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que desempeñen.

ARTICULO 35*) .- Los socios podrán ser sancionados por la Junta Directiva por infringir reiteradamente los presentes Estatutos o los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva. Las sanciones pueden comprender desde la suspensión de sus derechos durante un mes, hasta la separación definitiva de la Asociación, en los términos que prevee el artículo 30.

CAPITULO IV

del régimen económico.

ARTICULO 36*) .- La Asociación carece de patrimonio en el momento de constituirse y el límite del presupuesto anual no excederá de cinco millones de pesetas.

ARTICULO 37*) .- Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación son los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada que señale la Junta Directiva.
- b) Las cuotas periódicas que acuerde la misma.
- c) Los productos de los bienes y derechos que le correspondan,

así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir de forma legal.

d) Los ingresos que obtenga la Asociación mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios.

ARTICULO 38*) .- La Administración de los fondos de la Asociación se llevará a cabo sometida a la correspondiente intervención y con la publicidad suficiente, a fin de que los socios puedan tener conocimiento periódicamente del destino de los fondos, sin perjuicio del derecho consignado a este respecto en el apartado e) del art. 31 de estos estatutos.

ARTICULO 39*) .- En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General que acuerde la disolución nombrará una comisión liquidadora, compuesta por cinco miembros extraídos de la Junta Directiva, la cual se hará cargo de los fondos que existan, para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, así como de los bienes que disponga en dicho momento la Asociación, pasen a disposición de la Universidad Española, dependiente del actual Ministerio de Universidades e Investigación, o del que en su día lo reemplace.

DISPOSICION TRANSITORIA.

La primera renovación de los cargos elegibles, una vez aprobados los presentes Estatutos por el Ministerio del Interior, tendrá efecto, previa dimisión de la Comisión Organizadora, en la Asamblea General extraordinaria prevista dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se comunique su aprobación.

Estando todos los componentes de la Comisión Organizadora de acuerdo, firmamos los presentes Estatutos en Valencia a diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta.

Visto, conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 24 de diciembre de 1984, por resolución de el de Madrid de 18 de enero de 1980.

Madrid, 18 de enero de 1980
EL JEFE DEL SERVICIO.



[Handwritten signature]

CRÓNICA DE LA IX CONFERENCIA DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE EDUCACIÓN COMPARADA

1. Actos pedagógicos.
2. Reuniones administrativas.
3. Actos sociales.
4. Comunicaciones de las Sociedades Europeas de Educación Comparada.

CRÓNICA DE LA IX CONFERENCIA DE LA SOCIEDAD EUROPEA DE EDUCACION COMPARADA

TEMA GENERAL: INFLUENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
INTERNACIONAL EN LAS POLÍTICAS NACIONALES DE EDUCACIÓN

Valencia, del 25 al 29 de junio de 1979

Por Justo FORMENTÍN*

Esta crónica comprende cuatro partes. La primera es una reseña de los actos académicos que se desarrollaron en las sesiones solemnes y generales, en las sesiones de trabajo de las distintas sociedades europeas y en algunos seminarios abiertos. La segunda destaca las cuestiones examinadas en la reunión del World Council, los puntos tratados por el Nominating Committee de la «Comparative Education Society in Europe», los asuntos discutidos en la asamblea general de la CESE y los acuerdos tomados en la reunión de la Sociedad Española de Pedagogía Comparada. La tercera refiere los actos sociales ofrecidos a los congresistas por la Sociedad Española, por la CESE y por el Ayuntamiento de Valencia. Y la cuarta parte registra las ponencias y comunicaciones leídas y debatidas en las conferencias generales y en las sesiones de trabajo, dando el título de los temas expuestos y los nombres y domicilios académicos de sus autores.

1. ACTOS PEDAGÓGICOS

1.1. Sesiones solemnes

Incluimos en este apartado los actos de inauguración y de clausura del Congreso, debido a la especial brillantez que revistieron.

1.1.1. *Sesión inaugural.* El día 25 de junio, a las 16.30 horas, comenzó en la Universidad Politécnica de Valencia la IX Conferencia de la Sociedad Europea de Educación Comparada. Presidieron la sesión inaugural Mr. Dennis Kallen, presidente de la CESE; Ricardo Martín, presidente de la Sociedad Española de Pedagogía Comparada; Saturnino de la Plaza, rector de la Universidad Politécnica; los profesores

* Han colaborado también en esta crónica la Dra. Ramona Valls y la Lcda. Lilliana Kirsinger.

P. Furter y W. Mitter, vicepresidentes de la Europea; y Fernando Millán, concejal ponente de Educación del Ayuntamiento de Valencia.

Habló en primer lugar el profesor Kallen agradeciendo al rector de la Politécnica, al Dr. Marín y al director del Instituto de Ciencias de la Educación, profesor Castillejo, el sumo interés que habían mostrado en poner todos los medios físicos y humanos de la Universidad a disposición de la Conferencia Europea durante una semana completa. Los deseos expresados en las conversaciones preparatorias de Valencia y de París se han convertido en realidad. Y añadió que los organizadores han tenido la suficiente consideración para proveernos de servicios que nosotros no nos hubiéramos atrevido a pedir, tales como cambio de moneda, asistencia médica y transporte desde los hoteles.

También se refirió a la significación que tenía la elección de España como país anfitrión de la IX Conferencia de la CESE en este momento de su acercamiento a Europa, e hizo hincapié en el empeño y esfuerzo que están evidenciando los pedagogos comparativistas españoles por no ir a la zaga del desarrollo político y económico. Finalmente expresó su esperanza de que a pesar de las barreras lingüísticas, las sesiones organizadas por las sociedades nacionales y los seminarios de este año sean internacionales, objetivo que se logrará si se intenta la máxima comunicación posible entre ellas.

Seguidamente el profesor Ricardo Marín se dirigió a los congresistas dándoles la bienvenida y congratulándose de que por primera vez la conferencia bianual de la Sociedad Europea de Educación Comparada tuviese su sede en una ciudad española, y concretamente en Valencia, ciudad bimilenaria y europea, sedimento y crisol de culturas plurales. Su primer intelectual, Luis Vives, es un patrimonio común del humanismo y la educación europeos.

La reunión europea que se va a celebrar en Valencia promete ser eficaz en la búsqueda común de los aciertos y errores cometidos, las consecuencias fecundas y las vías muertas, que nos permitan una visión crítica y profunda de los problemas pedagógicos. La Educación Comparada tiene mucho que decir en esta nueva singladura de los pueblos, en la que todos nos sentimos implicados y ligados indisolublemente en un proyecto de vida planetario.

En la era de las reformas escolares, como decía Rosselló, en la que estamos inmersos, leer en el vasto y viviente laboratorio de la humanidad, desde la atalaya europea, puede evitar muchos pasos balbíos y arrojar luz sobre experiencias con frecuencia circunscritas en un reducido ámbito.

En la pedagogía española abundan las preguntas e inquietudes acerca del rumbo que van a tomar las reformas educativas. Esta conferencia internacional puede aportar la oportunidad de contrastar éxitos y fracasos, de intercambiar concepciones distintas y ser un buen alabonazo para revisar tópicos y cribar los modelos de acción verdaderamente eficaces.

La Educación Comparada debe contribuir a definir objetivos para que esta metodología ayude a que cada pueblo clarifique sus esfuer-

zos y aprenda críticamente de las experiencias ajenas. Valencia y su Universidad Politécnica pueden prestar el marco y el ambiente propicios para este encuentro europeo, con vocación universal.

A continuación el profesor Juan Tusquets expuso magistralmente su conferencia *La idea de Europa en los pedagogos comparativistas españoles*. Desde el siglo XIII hasta el XX analizó la aportación española a la Pedagogía Comparada, estudiando las diferentes etapas históricas y los autores más representativos de las mismas. Dio una visión crítica y profunda de Ramón Llull y del período medieval; de Luis Vives y del Renacimiento español y europeo; de Gracián y del eclipse europeo que tiene lugar en el siglo XVII; del comparativismo pedagógico hispánico durante la Ilustración, en la que sobresalen personalidades como Feijoo, Jovellanos, Sarmiento, Rexach y una pléyade de pedagogos comparativistas, que en sus viajes por Europa describieron y en varios casos injertaron innovaciones extranjeras; de Jaime Balmes, a quien considera un europeo estricto, como lo prueban los conceptos por él introducidos y los términos por él acuñados: «dignidad de la persona», «conciencia pública europea», «sentido de universalidad», etcétera; del primer período neoeuropeísta, cuyos principales protagonistas son Giner de los Ríos y Cossío, fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, y Unamuno y Costa con sus grupos respectivos; y finalmente del segundo período neoeuropeísta, en el que destacan Eugenio d'Ors y Ortega, y ya más próximos a nosotros, Madariaga y Rosselló.

Tusquets aplica una metodología rigurosa en la investigación de todos estos escritores, examinando su comparativismo pedagógico y su europeísmo, y enumerando en cada uno de ellos seis indicadores que revelan su concepto de Europa y su quehacer en cuanto pedagogos comparativistas.

Como colofón puso el acento en la función decisiva que Balmes asignó a la «admirable conciencia pública europea». Ni la solidaridad económica, ni la inserción de los derechos del hombre y las libertades fundamentales en los códigos, ni la confederación política bastarán a garantizar la pervivencia y la proyección universal de nuestra cultura. Terminó abrigando la esperanza de que los pedagogos comparativistas contribuyan a reavivar la «dormida conciencia europea».

Finalmente cerró el acto el rector de la Universidad Politécnica en representación del ministro de Universidades e Investigación. Se mostró muy satisfecho de acoger en las aulas y demás instalaciones de su centro universitario a los participantes en la IX Conferencia de la CESE. Deseó a todos una feliz estancia en Valencia y expresó su esperanza de que el congreso lograra resultados sumamente brillantes y científicos.

1.1.2. *Sesión de clausura* (viernes, día 29 de junio). Tuvo dos partes. La primera comenzó a las 9 horas con la lectura de los informes generales de las secciones francesa, holandesa, inglesa y española-alemana, que recogían globalmente el trabajo realizado por las mismas durante las jornadas del congreso.

En las rectificaciones hechas a continuación, participó el profesor Márquez tildando de «historicista» la línea seguida por el grupo español-italiano. Furter le contestó que había asistido a algunas sesiones de dicho grupo y que había observado en ellas auténtica calidad científica. A su juicio abundaron los temas sobre orientación profesional, regionalismo e internacionalismo, concepto de influencia entre sistemas educativos, educación permanente y telecomunicación, principios de la política educativa española actual, etc., que patentizaban la problemática que se plantea hoy en España.

Se comentó también la diferencia en la forma de trabajo y en los temas abordados por las distintas sociedades europeas.

La segunda parte de la sesión de clausura se inició a las 12 horas. La presidieron el rector de la Universidad Politécnica de Valencia, profesor Saturnino de la Plaza, y el presidente de la Conferencia de Educación Comparada, Mr. Kallen, quien destacó la competente organización a cargo de la Sociedad Española de la IX Conferencia Europea y el nivel científico de las sesiones, que a su juicio superó el de las reuniones anteriores. Intervino el profesor japonés Kobayashi para informar sobre el futuro congreso mundial de Educación Comparada que se celebrará en Tokio el próximo mes de julio. Dijo que participarán aproximadamente 200 educadores japoneses, que se han inscrito 160 personas de otras nacionalidades y que esperaba que esa cifra ascienda a 500. El rector de la Politécnica se congratuló del desarrollo de la IX Conferencia e indicó que su participación se había limitado a ofrecer todos los medios para que las jornadas científicas tuvieran el mejor desarrollo posible. Finalmente el profesor Kallen ofreció un ramo de flores a la profesora española Concha Gómez, por su eficaz labor coordinadora, que tanto ha contribuido al éxito de esta conferencia. También obsequió con una rosa a la profesora Giuliana Limiti y a todas las secretarías, recepcionistas y traductoras que colaboraron estrechamente en el desarrollo de la IX Conferencia. La sesión se clausuró a las 13 horas y con ésta el congreso.

1.2. Sesiones generales

1.2.1. Martes, día 26, a las 11.30 horas: *La influencia de la UNESCO en las políticas nacionales de educación*, por el profesor José BLAT GIMENO.

El ponente español que durante más de veinte años ha formado parte de la Secretaría de la UNESCO estudió la influencia de este organismo internacional en los sistemas y políticas nacionales de educación, fijándose en tres modalidades de actuación: *la acción normativa*, a través de convenciones o recomendaciones que contienen principios generales sustentados en criterios éticos u orientaciones técnicas que los Estados se comprometen a adoptar en sus políticas educativas; *la acción intelectual*, encaminada a la promoción y difusión de nuevas

ideas y realizaciones en materia educativa a través de conferencias, seminarios, reuniones de expertos y publicaciones; *la acción operativa*, de ayuda directa a los países, para la formación de personal de los servicios educativos, o de asesoramiento a los organismos que tienen a su cargo la administración y gobierno de la educación, o de apoyo a los centros de investigación pedagógica.

Blat Gimeno se refirió a las realizaciones conseguidas dentro de este triple marco. Tienen especial interés la convención y la recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en materia de educación, adoptadas por la UNESCO en 1960. Los principios generales contenidos en dicha convención han ido enriqueciéndose y desarrollándose en los sucesivos programas de ese organismo internacional. Pero la acción más amplia en relación con las políticas educativas nacionales se efectúa a través de las Conferencias de Ministros de Educación de las distintas regiones del mundo y de la Conferencia Internacional de Educación, ya que los planes educativos de muchos países reflejan las recomendaciones aprobadas en sus respectivas conferencias.

Entre las ideas que han sido objeto de una especial atención por parte de la UNESCO y que han tenido o están teniendo una mayor aceptación, mencionó las siguientes: El planeamiento de la educación en relación con el desarrollo económico y social; la educación permanente; la asociación del trabajo productivo a la educación; la relación entre la educación y empleo, etc. Otras aportaciones de la UNESCO han sido los numerosos estudios comparativos que ha publicado sobre la estructura y organización de los sistemas educativos, el asesoramiento otorgado a distintos proyectos regionales y la participación en la creación de universidades, de escuelas normales superiores y de formación de maestros primarios, de centros para la formación de profesores de enseñanzas técnicas y de institutos para la formación de especialistas en tecnología educativa. Los países más beneficiados por esa acción han sido los menos desarrollados.

En la última parte de su conferencia, Blat Gimeno se planteó una doble interrogación: primero, el impacto real de la UNESCO en las políticas educativas nacionales; y en segundo término las dificultades y fracasos experimentados. Tras contestar a las dos preguntas, concluyó precisando que está muy lejos del ánimo de la UNESCO el considerarse como una especie de Ministerio Mundial de Educación. Por eso la nueva concepción de la ayuda internacional está basada no en la asistencia de superior a inferior, sino en la colaboración mutua cifrada en el desarrollo interno y en el esfuerzo nacional, así como en el respeto a la identidad cultural de los pueblos y a sus peculiaridades nacionales.

Actuó de contraponente el profesor Pedro Furter, de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Ginebra. Tras la exposición de su punto de vista crítico acerca de las *Relaciones transnacionales en el desarrollo de los sistemas nacionales de educación*, formuló una serie de preguntas de alto interés para desvelar el qué

y el porqué de la asistencia de los organismos internacionales. Señalamos las más interesantes:

¿Tenemos una idea clara de lo nacional?

¿Nuestros interlocutores «nacionales» son representativos del conjunto de fuerzas de su país?

¿Para que haya intercambio y reciprocidad con las organizaciones internacionales es indispensable que los organismos nacionales (¿cuáles?) y la base participen? ¿Cuáles son los relevos y las redes de que disponen?

¿Sabemos realmente lo que es una organización internacional?

¿El conjunto de las organizaciones internacionales forman un mecanismo jurídico-administrativo? ¿Una familia o un club? ¿Un sistema? ¿Un *trust* de «grupos de presión»?

¿Cuál es el peso de las organizaciones internacionales con respecto a los otros «grupos de presión» internacionales?

¿Quién ha decidido que un experto lo sea verdaderamente?

Intervinieron en el debate el profesor José Luis García Garrido, quien tuvo palabras de elogio para la UNESCO como organización internacional al servicio de las diversas culturas nacionales; el profesor Ribero, según el cual la UNESCO no hacía diferencias entre países desarrollados y subdesarrollados, a lo que le contestó Furter afirmando que dicha organización internacional ayuda más a los pueblos más necesitados, y, por último, el profesor Tusquets preguntó qué condiciones se requerían para ser *experto* en Educación Comparada.

1.2.2. Martes, día 26, 15.30 horas: El papel de las *Organizaciones Internacionales en la educación*, por el profesor Maurice KOGAN.

El profesor de la Universidad de Brunel (Reino Unido) se centra únicamente en la OECD, que es el organismo internacional que mejor conoce, según afirma al principio de su trabajo. Los estudios que tal Organización ha hecho de los distintos países demuestran similitudes de cambio en los sistemas educativos, sobre todo durante los últimos veinte años. No obstante, pueden formularse, según Kogan, las siguientes cuestiones:

a) Esas similitudes son explicables por un paralelismo que viene dado.

b) O las mismas proceden de imitaciones entre países.

En el caso de que fueran simples imitaciones, el papel de la OCDE será fundamental.

Otro de los puntos suscitados fue saber cómo la OCDE puede influir en los sistemas nacionales. Se han producido, todos lo sabemos —dijo Kogan— informes nacionales que han tenido repercusiones en muchos países. Se pregunta el conferenciante, ¿será cierto que el Ministerio de un Estado responde a todas las necesidades y expresa todas las opiniones de la nación a la que representa? La respuesta fue negativa.

Otro problema es conocer si los expertos de la OCDE constituyen una muestra bastante amplia de todas las tendencias. Normalmente sí, pero se han producido excepciones. Dentro del mismo tema se planteó la última pregunta relacionada con el hecho de si los expertos tienen condiciones para llegar al fondo de una situación nacional. Contestó que comúnmente pueden captar las corrientes generales, pero no el funcionamiento real de los sistemas.

El profesor Velema, contraponente del Dr. Kogan, comenta la política educativa de las organizaciones internacionales. Está de acuerdo con él en muchos puntos. Así, en países altamente industrializados, las estructuras, los procesos, los cambios de contenido y los cambios en la planificación educacional se pueden explicar mejor por los aspectos socioeconómicos y tecnológicos de la sociedad que por los cambios en las teorías y los conceptos educativos. Si se mira desde fuera la educación de los países altamente industrializados, se observa un patrón homogéneo. Sin embargo, los trabajos de las organizaciones internacionales sugieren «demasiada homogeneidad». Se concentran más en las líneas generales de su política educativa que en los factores de patrones culturales como podrían ser los fines y objetivos de la educación, programas, estrategias de innovación, etc. Hay mucha información superficial sobre su trabajo. El autor tiene la impresión de que las organizaciones internacionales venden la última moda en educación a través de sus boletines, expertos y conferencias, y no ven el problema de selección de la información en un país determinado, en otras palabras, quién informa a quién. «Todos conocen la estrategia». Por supuesto, estas estrategias tienen su significado, pero no conducen a un conocimiento profundo de los problemas educacionales de algún país o región. Otro problema es el de evaluación, ya que generalmente las organizaciones internacionales evalúan el producto antes de venderlo, pero no evalúan lo que ellas han hecho. Un último comentario se refiere a que las organizaciones internacionales han tenido éxito como centros de organización general y como instituciones que ofrecen los servicios de sus expertos, pero no han tenido éxito en la contribución al conocimiento válido sobre los macroaspectos de la educación general ni tampoco a la difusión del conocimiento educativo que sólo alcanza a una pequeña élite. Puede ser —termina el profesor Velema— que la investigación de la educación comparada en este campo nos lleve a soluciones más optimistas.

1.2.3. Miércoles, día 27, a las 11.30 horas: *Las Instituciones Internacionales y la Política Educativa*, por el profesor Martín CARNOY.

El profesor Carnoy (de la Universidad de Stanford, California) —que durante este curso último ha trabajado en París en el Instituto Internacional de Planificación Educativa— señaló tres modelos distintos de actuación de los organismos internacionales en el ámbito de la educación, correspondientes a otras tantas teorías sobre el Estado.

El primero sería el que atiende a pautas optimistas como el intercambio de bienes o las propias leyes de mercado, que se dan en el mundo libre.

El segundo modelo, que es el más común de todos, se basa en la asistencia técnica y burocrática mediante la cual los organismos internacionales con preocupación educativa actúan de intermediarios entre los países desarrollados y subdesarrollados, siguiendo unas reglas de juego que están a favor del poder hegemónico de los primeros.

El tercer modelo, al que se adscribe el propio Carnoy, aboga por eliminar de las relaciones de los organismos internacionales los aspectos que supongan el optimismo del libremercado o el menos positivo aún de la hegemonía de unas naciones sobre otras, para llegar definitivamente a una interrelación comunitaria en las que se abandonen fórmulas de explotación o fórmulas que facilitan mantener el control del poder a través de la enseñanza.

Actuó de contraponente el profesor Mitter, vicepresidente de la Sociedad Europea de Educación Comparada. Tras reconocer la calidad analítica de la ponencia de Carnoy, rechazó la prioridad que dio dicho conferenciante al modelo marxista, porque éste no puede explicar más que una parte de la compleja realidad.

Mitter desarrolló cinco argumentos para ver la otra cara de la moneda:

1.º ¿Cuáles son las verdaderas «demandas de la masa» según Carnoy?

2.º Se debe considerar la importancia que el término «desamparo» tiene para los gobiernos locales que no atienden las «demandas de las masas».

3.º Siempre que Martín Carnoy apunta a las barreras existentes entre grupos dominantes y dominados en los países en vías de desarrollo, parece poner de relieve una pregunta extraordinariamente importante y compleja.

4.º Las instituciones internacionales se ven envueltas a menudo en situaciones en las que los gobiernos locales les impiden responder a las demandas de sus pueblos.

5.º Presentando mi último argumento —dice Mitter— quiero volver a la tercera hipótesis de Carnoy sobre la relación que tienen las políticas de desarrollo con el «espíritu de conocimientos benévolos». Y añade que comparte la crítica del conferenciante concerniente a ese tema, pero no está de acuerdo con él en aceptar los modelos marxistas como la explicación más convincente.

1.2.4. Miércoles, día 27, a las 15.30 horas: *La Internacionalización de la Educación*, por el profesor Sixten MARKLUND.

El profesor Marklund (de la Universidad de Estocolmo) analizó el concepto de internacionalización de la educación en los niveles primario y secundario, distinguiendo siete aspectos:

1.º *Concepto de internacionalización.* — El concepto de internacionalización está estrechamente relacionado con la idea de nación. ¿Cuándo los problemas locales, regionales y nacionales pueden considerarse como problemas internacionales?

2.º *Proceso de internacionalización.* — Todo elemento del proceso de internacionalización es positivo y deseable. La educación debería promover la igualdad y solidaridad entre los países y personas y servir para invalidar la actitud tradicional del oeste con respecto a los países en desarrollo. Una educación internacionalizada tendrá que tratar críticamente problemas muy variados. ¿Cómo pueden verse los elementos negativos y problemáticos de internacionalización como tales y separados de elementos no problemáticos?

3.º *Motivos para una educación internacionalizada.* — La solidaridad internacional como fin de la educación es la esencia que motiva la internacionalización. Marklund se pregunta: ¿Cómo podemos llegar a ser «conscientes de» y tener «esperanzas en» resolver conflictos que surgen entre intereses nacionales temporales e intereses globales permanentes?

4.º *Perspectivas de internacionalización.* — Los diversos aspectos de la internacionalización deberían darse en la educación primaria, secundaria y terciaria. Los cursos especiales de internacionalización que se dan en los tres niveles indicados son cursos aislados e insuficientes, que no cumplen su finalidad. Para una educación internacionalizada se debería ofrecer materias que enfoquen temas históricos, socioeconómicos, geografía económica, políticos, culturales y lenguas extranjeras para la comunicación. ¿Cómo se podría inculcar esta responsabilidad en los educadores?

5.º *Metas de internacionalización.* — Las metas que se plantean a la sociedad y los individuos para alcanzar actitudes, habilidades y adquirir los conocimientos deseados deberían servir de base a la planificación y administración educativa.

Actitudes: imparcialidad, entender y respetar a todas las personas, culturas, valores y modelos de vida, tener una actitud positiva hacia la cooperación y solidaridad internacional, preparación y resolución a trabajar por éstas.

Habilidades: idiomas extranjeros, habilidad para hacer análisis comparativos.

Conocimiento: conciencia de las estructuras políticas, sociales, culturales, religiosas y económicas y su interrelación en otros países además del suyo.

6.º *Condiciones de internacionalización.* — Las condiciones de internacionalización varían entre países y sistemas educativos. Parece ser que a medida que aumenta la internacionalización decrece la desnacionalización, la cual es considerada positiva en algunos países, mientras que en otros se considera como mala y peligrosa. La internacionalización

puede tomar diversos enfoques según el tamaño del país y según su desarrollo. La enseñanza de lenguas extranjeras es un reflejo de la mayor o menor importancia que un país da a la internacionalización.

7.º *Internacionalización y desnacionalización del plan escolar.* —

En años recientes se han realizado cambios en los planes de estudio, para desnacionalizar e internacionalizar la educación. Este ejemplo que utiliza Marklund sobre el sistema escolar sueco no tiene gran peso, pero refleja una realidad. Antes existía una materia en la cual se daba conjuntamente «historia» y «ciencia de los deberes y derechos del ciudadano». Recientemente estas materias se han separado. La CDDC fue introducida en la educación primaria y en los primeros años de la educación secundaria. En historia se enfatiza la historia moderna, historia del tercer mundo, historia socioeconómica y cultural. Además se ha reforzado la enseñanza de idiomas extranjeros. Todos los alumnos estudian inglés desde el tercer año de primaria y a partir del séptimo año el alumno puede elegir un segundo idioma extranjero.

En 1974 el Ministerio sueco de Educación hizo un estudio sobre la enseñanza de la Ciencia de los deberes y derechos del ciudadano en la educación primaria y secundaria. La encuesta se aplicó a profesores, alumnos, padres y otras personas. Los temas que se consideraron importantes son: 1, alcohol, drogas y tabaco; 2, estudio y orientación vocacional; 3, protección del medio ambiente y planificación ciudadana; 4, la ley y la justicia; y 5, relaciones internacionales.

De este estudio se dedujo que la «opinión pública» no coincide con los intereses de profesores y alumnos. Esto debe ser considerado en la elaboración del plan de estudios. Además la «opinión pública» no da importancia a los asuntos internacionales. Los estudiantes tienen más interés que sus padres en una educación internacionalizada y desnacionalizada.

La profesora Giuliana Limiti, contraponente del profesor Marklund, no comparte el criterio metodológico seguido por el conferenciante. El concepto de internacionalización no se opone a las realidades concretas, humanas, históricas, geográficas y psicológicas en su largo proceso de tomar conciencia de las situaciones que se presentan en una comunidad. La toma de conciencia se produce en un sentido que va del individuo a la familia, al municipio, a la provincia, a la región, a la nación, al continente, a los pactos entre las naciones de zonas geográficas delimitadas, a los organismos internacionales y a sus poderes. Es un proceso de integración más que de oposición. No acepta la crítica antihistórica que se desprende del informe del profesor Marklund, puesto que el proceso de internacionalización de la educación está estrechamente ligado a la lucha por el respeto de los derechos del hombre, que ha caracterizado a la civilización y tradición occidental. La educación internacional no tiene que considerarse en antagonismo con la educación nacional. Los contenidos mismos de la educación internacional no pueden proyectarse en un plano de moralismo, de desnacionalización imposible, a no ser que se ofrezca una enseñanza árida e inútil. La edu-

cación internacional no es una disciplina que se deba añadir a las otras en el currículum internacional escolar. Es un aspecto que se debe enfocar en cada disciplina con el fin de unir más al hombre con su medio.

1.2.5. Jueves, día 28, a las 11.30 horas: *Impacto de la investigación internacional en la planificación de la educación nacional. Algunas observaciones de Alemania*, por el profesor Jens NAUMANN.

El profesor Naumann (del Instituto Max Plank para la Investigación Educativa) se pregunta en la primera parte de su conferencia qué es la planificación de la educación nacional y qué es la investigación internacional.

El concepto de planificación de la educación nacional plantea dificultades en cualquier estado federal y las plantea asimismo en la República Federal Alemana, donde el principio constitucional de soberanía cultural de los Länder todavía persiste, aunque el gobierno federal ha aumentado algo su influencia en los últimos quince o veinte años (especialmente en la enseñanza superior y en los programas científicos).

La investigación internacional tiene tres significados distintos:

1.º La investigación hecha por organismos internacionales, como el Consejo de Europa, la E.C., la O.E.C.D., la UNESCO, el Banco Mundial u otros semejantes.

2.º La investigación realizada por equipos nacionales o internacionales sobre temas de interés internacional o acerca de algún problema financiado por departamentos del gobierno o por patrocinadores de la investigación de uno o varios países.

3.º La investigación llevada a cabo en el extranjero.

En la segunda parte bosqueja ciertas características globales del sistema científico de Alemania Occidental, estudiando los siguientes factores:

1) El papel de la lengua alemana, que continúa siendo el más importante vehículo de la enseñanza académica y de la investigación científica.

2) El papel del clima político en su conjunto.

3) El papel del sistema científico — tamaño, estructura y crecimiento.

4) El papel del progreso técnico.

En la tercera y última parte muestra algunos ejemplos específicos de impacto y no impacto de la investigación internacional en la planificación de la educación nacional, considerando la economía de la educación, la sociología de la educación, la investigación sobre los planes de estudio y la estructura institucional como reflejo de la selectividad de la ciencia y del sistema de principios.

Al término de su conferencia el profesor Neumann volvió a insistir en que una de las razones institucionales a las que se debe la lenta

el profesor Alejandro Sanvisens Marfull, de la Universidad de Barcelona; actuó como moderador Julio Ruiz Berrío, de la Universidad de Madrid; y como secretario Justo Formentín, Secretario de la Sociedad Española de Pedagogía Comparada. Fueron invitados también a la presidencia la profesora Giuliana Limiti, de la Universidad de Roma, y el profesor Alessandro Leonarduzzi, de la Universidad de Udine-Trieste.

El procedimiento seguido en las sesiones, atendiendo al gran número de participantes, ha sido el de dividir en tres partes por día, de una hora de duración cada una, la exposición de comunicaciones, seguida de un coloquio global entre los diversos asistentes. Dichos coloquios han resultado muy animados, destacando el interés pedagógico-comparativo y el espíritu constructivo y progresista de las intervenciones. Conviene resaltar en este grupo la intervención italiana, singularmente de carácter internacionalista, así como la latinoamericana de vertiente histórico pedagógica y la temática propia de la realidad educativa de Cataluña, Valencia y Mallorca, abarcando varios e importantes temas lingüísticos, culturales, políticos y educativos.

En los coloquios del grupo español se puso de relieve el valor de la orientación educativa. Se trataron los problemas que plantea el bilingüismo en las regiones y nacionalidades. El tema de la formación profesional fue objeto de un amplio debate en el que se destacó la cuestión de la complejidad de los contenidos y de las opciones. Fueron presentados comparativamente algunos modelos educativos de formación profesional, resaltando, además del modelo socialista, dos interesantes alternativas, la que distingue la formación técnica de la formación profesional y la que integra ambos aspectos. También fueron tratados ampliamente las cuestiones de alfabetización y de valor de las lenguas maternas en la enseñanza.

Se mostró una preocupación sobre si los organismos internacionales que prestan ayuda a la educación fomentan el nacionalismo según los antiguos modelos. Algunos de los participantes afirmaron que un concepto moderno de nacionalismo tal y como actualmente enfocan ciertos sectores políticos y aún educativos de arraigo de la enseñanza en la realidad social y cultural pueden contribuir eficazmente a la educación internacional. El grupo español hizo también referencia a la necesidad que la Universidad tiene de renovarse para adecuarse a los nuevos métodos y contenidos, aparte de su participación y arraigo en la realidad social en la que se circunscribe.

A propuesta de los profesores Julio Ruiz Berrío, Giuliana Limiti y Miguel Martínez, con aprobación unánime de los participantes de este grupo de trabajo, se solicitó la actualización de la declaración de los derechos del niño, en el sentido de que se tengan en cuenta los cambios ocurridos en los últimos veinte años en los aspectos educativos y otros. Asimismo el grupo español solicitó que en la nueva redacción de la carta de derechos se atiende además de a los niños de los países subdesarrollados, a los del resto de las naciones que sufren discriminaciones que afectan al normal desarrollo de su personalidad.

2. REUNIONES ADMINISTRATIVAS

2.1. A escala mundial

2.1.1. Martes, día 26, a las 19,30 horas. *Reunión del World Council preparatoria del informe respecto al IV Congreso Mundial que el profesor KOBAYASHI, secretario del presidente profesor HIRATSUKA, pronunciará en la sesión de clausura. Asistieron los presidentes de las sociedades afiliadas al World Council.*

2.2. A escala europea (CESE)

2.2.1. Jueves, día 28, a las 9 horas. *Junta Directiva de la C.E.S.E. Presidente: KALLEN. Acuerdos: 1.º, se fijó la orden del día de la junta general; 2.º, consultado el reglamento, son reelegibles esta vez todos los miembros de la Junta Directiva (presidente, dos vicepresidentes, dos vocales); 3.º, los candidatos propuestos con mayor número de firmas son los actuales presidente (KALLEN), vicepresidentes (FURTER y MITTER) y un vocal (COWEN). La vocal (profesora LIMITI) es apoyada con menos firmas que el presidente de la Sociedad Española, MARÍN; 4.º, se designaron para integrar el Nominating Committee a DEBEAUVAIS, HOLMES, MARKLUND y SANVISENS; 5.º, HOLMES, como el mejor conocedor de la trayectoria y méritos de los miembros, propuso que se concediera la distinción de miembros «honoris causa» a los comparativistas: C. H. ROBINSON (Universidad Libre de Berlín), W. SCHULTZE (Universidad de Frankfurt), B. SUCHONOLSKY (Academia de Ciencias de Varsovia) y J. TUSQUERS (Universidad de Barcelona).*

2.2.2. Jueves, día 28, a las 12 horas. *El Nominating Committee, convocado y presidido por el secretario-tesorero VAN DAELE, elaboró, considerando las sugerencias y datos de la Junta Directiva, las candidaturas de cargos y de miembros «honoris causa».*

2.2.3. Jueves, día 28, a las 15,30 horas. *Junta General de la C.E.S.E. Presidencia: la Junta Directiva en pleno. Asistencia: 43 miembros de la C.E.S.E., con voz y voto; numerosos congresistas invitados. Acuerdos: los hubo concernientes al pasado, al presente y al porvenir de la C.E.S.E.*

Concernientes al *pasado*: 1.º, aprobación del acta de la anterior Junta General (Londres, 1977); 2.º, aprobación de la memoria, presentada por el presidente KALLEN, en la que constan las gestiones derivadas del traslado de domicilio de Londres a Bruselas, las conducentes a legalizar formalmente la Sociedad y las preparatorias de la IX Asamblea General; 3.º, aprobación del estado de cuentas que arroja un saldo positivo de 64.300 F.B., pero cuyo análisis aconseja aumentar los ingresos, y 4.º, ratificar el aumento de la cuota (de 250 F.B. a 650 F.B. anuales).

Concernientes a lo *presente*: 1.º, aprobación de los nuevos Estatutos que permitirán legalizar la sociedad acomodándola a la legislación

belga; 2.º, reelección del presidente KALLEN; los vicepresidentes (FURTER, MITTER) y un vocal (COWEN); 3.º, antes de proceder a la elección del otro vocal, la Dra. LIMITI manifiesta que el presidente de la Sociedad Española Dr. MARÍN no es su contrincante, sino su candidato, porque así se lo inspira el reconocimiento a los merecimientos del mismo. Elección por unanimidad de MARÍN para vocal, y 4.º, concesión unánime de la distinción de miembro «honoris causa» a los cuatro comparativistas propuestos por el *Nominating Committee*. TUSQUETS lo agradece, vivamente emocionado, en nombre propio y de sus compañeros.

Concernientes al *porvenir*: 1.º, aceptar la oferta, formulada por el vicepresidente FURTER, de celebrar la X Asamblea de la C.E.S.E. (1981) en la Universidad de Ginebra y tomar en consideración, para discutirlo ulteriormente, el tema general «Estudio comparativo de los sistemas educativos nacionales»; 2.º, encarecer a los presidentes de secciones nacionales o lingüofonas la máxima colaboración y concurrencia al IV Congreso Mundial (Tokyo, 1980) y al preliminar de Corea, y 3.º, ratificar el compromiso de publicar (conforme se ha verificado en lo relativo a la anterior asamblea) las ponencias y los esquemas de las comunicaciones y emprender algunas gestiones para ampliar, si se hallan los medios, dicho compromiso.

2.3. A escala española (Sociedad Española de Educación Comparada)

2.3.1. Miércoles, día 27, a las 19,30 horas. *Junta General Extraordinaria de la S.E.D.E.C.* Presidencia: MARÍN, con SANVISENS y RUIZ BERRIO, consejeros de la Comisión Ejecutiva. Acuerdos: 1.º, actualizar la lista de socios; 2.º, aumentar la cuota anual (de 600 a 1.000 ptas.) y destinar la mitad a la sociedad y la mitad al centro autónomo; 3.º, emprender la revisión de los estatutos y la legalización de la Sociedad, fijando en Valencia su domicilio; 4.º, recomendar a los socios que soliciten ser miembros activos de la C.E.S.E.; 5.º, felicitar entusiastamente al Comité Ejecutivo y singularmente al Dr. Marín por la perfecta organización de la IX Asamblea de la C.E.S.E. y solicitar del mismo que procure ampliar lo más posible la publicación de los trabajos aportados por la Sección Española, y 6.º, señalar el último sábado de enero, día 26, para celebrar en la Universidad Politécnica de Valencia la Junta General ordinaria, en la que se tratarán asuntos tan importantes como la revisión de los estatutos y la inscripción para el Congreso de Tokyo.

Respecto al mismo, Liliانا KIRSINGER aportó interesantes datos y posibilidades. Y el presidente, Dr. MARÍN, adelantó algunas noticias del informe que HIRATSUKA le ha enviado y que el Dr. MARÍN remitirá a su vez a todos los miembros de la *Sociedad Española*.

3. ACTOS SOCIALES

Estos actos dieron el toque mágico a las relaciones humanas de tan fundamental importancia para el desarrollo de la vida científica: reen-

cuentro con amistades ya consolidadas; intercambio de impresiones, datos y problemas; presentación de profesores a quienes sólo conocíamos por sus obras; lanzamiento de proyectos. Fueron principalmente tres.

3.1. Lunes, día 25, a las 19,30 horas. Vino de honor ofrecido por la Sociedad Española de Pedagogía Comparada. Agradable y útil. Por una parte, nos pusimos en contacto con los directivos de las diversas sociedades que integran la europea y con los especialistas más afines; por otra, se perfiló la inminente colaboración de la española, cuyo presidente, Dr. MARÍN, brindó para que el congreso de Valencia signifique un abrazo sincero y fortalecedor de la pedagogía española con la de sus hermanas europeas.

3.2. Jueves, día 28, a las 19,30 horas. Recepción ofrecida por la C.E.S.E. A la anterior fineza correspondió la Sociedad Europea de Educación Comparada con un acto análogo. Su presidente, Dr. KALLEN, manifestó que esta conferencia valenciana significaba para él y para todos los extranjeros una enriquecedora experiencia, tanto a nivel académico como a nivel artístico y social. A ello respondió nuestro presidente, Dr. MARÍN, diciendo que los miembros del Comité Organizador hallarían en su domicilio sendos ejemplares de cerámica valenciana, marcados con el escudo de la ciudad, para que permaneciese en sus hogares el recuerdo y la gratitud de la misma.

3.3. Viernes, día 29. Día de campo en La Albufera, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Inolvidable jornada. Los directivos — a los que acompañaba un crecido número de miembros del Congreso; en conjunto, 128 — fueron recibidos en la casa forestal de La Albufera por el alcalde de Valencia, Martínez Castellano, y el rector de la Politécnica, Dr. Saturnino de la Plaza. Se sirvió un refrigerio, a la sombra de los eucaliptos que rodean la casa y un prestigioso grupo de danza dio una exhibición del folklore regional. Folklórico fue asimismo el ágape, iniciado con productos característicos de la propia Albufera, centrado en la clásica «paella» y regado con vinos comarcales. Pronunciaron oportunitísimos, breves e informales discursos KALLEN, MARÍN y FURTER y los cerró con señorial campechanía el alcalde. Nota anecdótica fue el abrazo que le dio el profesor FURTER diciendo que les unía, por de pronto, el «ser ambos socialistas». Por la tarde visitamos el lago — sus pintorescos canales, el verdor de sus siembras — deteniéndonos en su planta de piscicultura. Y para que nada se echase en falta, hubo su novillada en la plazuela de toros del complejo turístico de La Albufera (un complejo muy completo, con hipódromo, pistas deportivas, etc.), y todos recordaremos el lance en el que el profesor FURTER obtuvo meritoriamente la alternativa.

4. COMUNICACIONES DE LAS SOCIEDADES EUROPEAS DE EDUCACIÓN COMPARADA

4.1. Comunicaciones del grupo flamenco-holandés

- HILMI, H. S.: «International influences on educational policies in developing countries. The case of Saudi Arabia.»
- SHUKLA, Sureshachandra: «Some notes on comparative education and non-western societies.»
- SHUKLA, Sureshachandra (Jawaharlal Nehru University, New Delhi): «Some notes on comparative education and non-western societies.»

4.2. Comunicaciones de la Asociación Francófona de Educación Comparada

- CARRASCO, J. C., y SCHROOTS, Fred (Rijksuniversiteit Utrecht): «Influencia de la investigación educativa internacional en las políticas nacionales de educación (Un método de trabajo).»
- HENRIQUEZ, Sarella (Université Paris VIII): «L'évaluation des systèmes éducatifs faite par les organismes internationaux et leur incidence sur les enseignants.»
- MALAN, Thierry: «L'influence des organisations internationales sur les politiques nationales d'éducation.»
- ZAGEFKA, Polymnia: «Nouvelles tendances en matière d'internationalisation de l'enseignement. Intégration et polyvalence.»

4.3. Comunicaciones de la Sección Británica

- BENAVENT, José (University of Valencia): «The Lower Secondary School and in particular its Curriculum: The Spanish Case.»
- BORGHI, Lamberto (Università degli Studi di Firenze): «Lower Secondary Education in Italy with particular reference to the Curriculum.»
- BOUCHER, Leon (Chester College, England): «Curriculum Development 13-16 Stage in Sweden: An Overview 1951-79.»
- BROADFOOT, T. (Weschill College, Birmingham): «Rhetoric and Reality in Curriculum Innovation.»
- BROCK, Colin (University of Hull): «Structural and Curricular Developments at the Junior Secondary Level on the Caribbean Inland of St. Lucia.»
- DILGER, Bernhard (Ruhr-Universität Bochum Institut für Pädagogik): «Lower Secondary Education in present-day, China.»
- GRANT, Nigel (Glasgow University): «Problems of Specialisation and Generalisation in the Lower Secondary School» (with particular ref. to Scotland).
- HEYMAN, Richard (University of Calgary): «Understanding School Science in the Classroom: A Conversational Analysis.»
- HOLMES, Brian (University of London, Institute of Education): «Comparative Educationists as Pure and Applied Scientists.»

- JENSEN, T. W. (University of Copenhagen): «Lower Secondary Education in Denmark.»
- KING, Edmund (University of London King's College): «The implication of education 16-20 for the Lower Secondary School: The Perspective of Uncertainty.»
- LYSENS, Heather (University of Alberta): «The influence of International Educational Research on Canadian Educational Policies on native and ethnic languages for students aged 12-16.»
- MARKLUND, Sixten (National Board of Education, Stockholm): «Trends in Secondary Education in Sweden.»
- POUJOL, Jacques (CIEP): «Lower Secondary Education in France with particular reference to the Curriculum.»
- RAGGAT, Peter (The Open University): «Characteristics of School-University Collaboration in Curriculum and Staff Development: A U.S. Case Study.»
- RAY, Douglas (The University of Western Ontario): «The Impact of Research upon the Canadian Curriculum: A comparative Analysis.»
- RYBA, Raymond (University of Manchester): «The Context of Curricular Change in Europe at the Lower Secondary Level.»
- RUDD, Allan (University of Manchester): «Curriculum Development and Educational Politics.»
- SUTHERLAND, Margaret (Leeds University): «Decentralisation versus International Influences: The case of foreign language learning in the English School System.»
- SWATRIDGE, Colin F. (Papua New Guinea Education Service): «Curriculum Development at the Lower Secondary Level in Papua New Guinea, with particular reference to the Curriculum.»
- THOMSON, Colin (University of Lethbridge): «A Rescue Operation for Troubled Students.»
- WATSON, Keith (University of Reading): «Influences and Constraints on Curriculum Development in the Third World.»
- WINTER, Stephen (Tufts University Medford U.S.A.): «Social Policy, Pedagogy, Educational Psychology and the Curriculum of Comprehensive Schools.»

4.4. Comunicaciones de la Sociedad Española

- AZNAR, Pilar; CERVERA, A. (Universidad de Valencia): «Nuevas perspectivas de la orientación escolar y profesional en Francia.»
- BARTOLOMÉ, M.; BORDAS, I. (Universidad de Barcelona): «Enfoque culturalista en la evolución de textos de Ciencias Sociales. Elementos comunes y diferenciales.»
- BENAVENT, J. A. (Universidad de Valencia): «La metodología de las Naciones Unidas aplicada a la constitución española y sus resultados en educación.»
- BERTRÁN QUERA, M. (Universidad de Barcelona): «Una orientación educativa actual sobre la base de una ideología personalista y humanista.»

- BORBONÉS, C.; FERRERES, V.; GONZÁLEZ SOTO, A. (Universidad de Tarragona): «La educación informal factor determinante del pluralismo cultural (Adecuación de las políticas educativas).»
- BORRELL, N.; QUINTANA, J. M.^a; VALLS, M. (Universidad de Barcelona): «La actual política educativa catalana en relación con las tendencias internacionales.»
- COBO, J. (Universidad de Comillas): «Problemas de la regionalización de la Enseñanza superior en el Estado Español.»
- COLOM, A. J. (Universidad de Palma de Mallorca): «El Rapport de Condorcet y su incidencia en la planificación de la segunda enseñanza en Mallorca.»
- CORTADA, R. (Universidad de Barcelona): «Las políticas educativas sobre formación profesional en los países de la C.E.E. y España.»
- CHAMPION, J. (Universidad de Grenoble): «La influencia de la UNESCO en la definición de las Políticas Nacionales de Educación sobre las lenguas maternas en la enseñanza en África.»
- DE LA ROSA ACOSTA, B. (Universidad de Valencia): «Influencia educativa internacional en el perfeccionamiento del profesorado español.»
- DELGADO, B.; FORMENTÍN, J. (Universidad de Barcelona): «Las influencias europeas en la renovación científica y pedagógica en Cataluña (1910-1921).»
- ELIZALDE, E. (Universidad de Barcelona): «Influencias internacionales en las innovaciones pedagógicas de la enseñanza primaria en la Ciudad de Barcelona.»
- ESTEBAN MATEO, L. (Universidad de Valencia): «Froebel en España.»
- FERNÁNDEZ SORIA, J. M. (Universidad de Valencia): «Incidencia de la "Declaración de Ginebra" sobre los derechos del niño, en la política educativa de la segunda república española.»
- FERNÁNDEZ SORIA, L.; MAYORDOMO, A. (Universidad de Valencia): «Influencias europeas en la Historia educativa del Siglo xx español. I, El regeneracionismo.»
- FERNÁNDEZ SORIA, L.; MAYORDOMO, A. (Universidad de Valencia): «Influencias europeas en la Historia educativa del Siglo xx español. II, El socialismo republicano.»
- FUENTEALBA, L. (Universidad Católica de Santiago de Chile): «La influencia pedagógica extranjera en el desarrollo educacional de Chile.»
- FUENTES, E. y equipo interdisciplinario (Universidad de Tarragona): «Circunstancias de la transformación de la cultura y la escuela en los pueblos y ciudades de Tarragona.»
- GARCÍA GARRIDO, J. L.; FONTÁN, P. (Universidad Autónoma de Barcelona): «La Educación entre el regionalismo y el internacionalismo.»
- KIRSINGER, L. (Universidad de Barcelona): «El sistema educacional chileno como adaptación comparativa a la índole autóctona.»
- LAIJADOR, C. (Universidad Complutense de Madrid): «Problemas de la regionalización de la Enseñanza superior en el Estado Español.»
- LEONARDUZZI, A. (Universidad de Udine-Trieste): «Aspectos y problemas de las Reformas Educativas en Italia. Los Institutos Regionales de Investigación, Experimentación y Adecuación Educativa.»

- LÓPEZ TORRIJO, M.; ZARAGOZA ANTICHI, J.; ZARAGOZA VIVÓ, M.^a C. (Universidad de Valencia): «Influencia de las reuniones internacionales en la política hispanoamericana sobre orientación (1934-1965).»
- LOZANO SEIJAS, C. (Universidad de Barcelona): «La neocolonización educativa en Latinoamérica (1810-1929).»
- MARÍN, R. (Universidad de Valencia): «Educación permanente y Telecomunicación.»
- MARÍN, R. (Universidad de Valencia): «El movimiento interdisciplinar y la regionalización de la educación.»
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, A. (Universidad de Valencia): «Tendencias en el desarrollo de la Educación preescolar en España.»
- MARTÍNEZ MARTÍN, M.; PUIG, J.; TRILLA, J. (Universidad de Barcelona): «Sobre el concepto de influencia entre sistemas educativos.»
- MAYORDOMO, A. (Universidad de Valencia): «Las orientaciones internacionales de la Educación en la hora de las autonomías.»
- NEGRÍN FAJARDO, D. (Universidad Complutense de Madrid): «Una influencia específica de la pedagogía francesa en el regeneracionismo español. La enseñanza universal de J. Jacotot y el método reflexivo de J. Costa.»
- OREFICE, P. (Universidad de Nápoles): «L'autoconoscenza culturale in comunità locali. L'esperienza della ricerca (Moter).»
- OSSENBACH, G. (Universidad de Madrid): «La influencia europea en la educación hispanoamericana del siglo XIX. La Institución L. de E. en Costa Rica.»
- PLA MOLINS, M.^a (Universidad de Barcelona): «Influència de Celestín Freinet a Catalunya (1937-38).»
- PEIRÓ GREGORI, S. (Universidad de Valencia): «Influencia de los organismos internacionales en la innovación de los currícula desde la perspectiva de la interdisciplinariedad.»
- RUIZ BERRIO, J. (Universidad de Madrid): «Una contribución de España a los organismos internacionales. La Carta de los derechos del niño, de Fernando Sainz.»
- SÁEZ HERNÁNDEZ, T. (Universidad de Valencia): «Influencia de los métodos de enseñanza europeos en la instrucción pública valenciana del siglo XIX.»
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (Universidad de Tarragona): «El problema de la orientación comparada y su prospectiva.»
- SANVISENS, A. (Universidad de Barcelona): «Perspectivas internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona (1933-39).»
- SARRAMONA, J.; MARQUÉS SUREDA, S. (Universidad Autónoma de Barcelona): «La lengua catalana, Marco legal y situación frente a la educación.»
- SUREDA, S. (Universidad de Palma de Mallorca): «Un modelo de influencia extranjera en España: el lancasterianismo y sus repercusiones en Mallorca.»
- VÁZQUEZ PRADA, M.^a T. (Universidad de Tarragona): «Influencia de las políticas internacionales en la política nacional y regional. La obra pedagógica de la Generalitat en Tarragona.»

ZULUAGA, I.; DE PABLO, R.; MONERA, M.^a L.; RUIZ, C.; PALACIO, I. (Universidad de Valencia): «Educación extraescolar de la juventud en Valencia.»

ZULUAGA, I.; CALATAYUD, R. (Universidad de Valencia): «Principios de la Política Educativa española actual.»

